Juéves 19 de Enero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1359

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............	M/N	1.00
PROVINCIAS...........	»	1.00
EXTERIOR............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO......	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Alea jacta est

Así es efectivamente, los descontentos han arrojado el dado.

Confesamos que por muy incómoda que para ellos fuera una actualidad,—que solo tiene de malo no ser manejada por ellos,—no creíamos que se lanzaran á cuerpo perdido en una nueva *aventura*.

No hay que alarmarse. No se trata de una campaña bélica como las que concluyeron, por desgracia, tiñiendo con sangre humana los campos de la Verde y los Corrales. No; se trata de llevar á cabo los propósitos anunciados por algunos diarios: de *elecciones*.

Es esa y no otra la aventura, de modo que con razon hemos dicho y repetimos: no hay que alarmarse!

Los descontentos, segun se nos informa, han celebrado su primera reunion *clandestina*.

Los motivos trascendentales que para ello han tenido, son de diverso género é inesperados, pues, como es sabido,—siempre tuvieron la *maña* de contar con la opinion pública.

Se organizan en las sombras para empezar, porque aseguran que Leandro Alem,—que es muy práctico y está algo *escamado*, les ha dicho:

—Vamos por partes, y antes de lanzarnos decididamente, veamos qué tonemos. No hay que atenerse tanto á los que fueron partidarios. El pais se ha trasformado y los individuos y las agrupaciones no piensan, ni sienten como antes, siendo otros tambien sus intereses, como seria fácil demostrarlo.

O no hay muchos *mitristas*, muchos *rochistas*, muchos *irigoyenistas*, muchos *gorostiaguistas*, sirviendo ahora á la política *celmanista?*

En otros términos ¿ó no están dislocados, casi deshechos (ponemos «casi» por caridad cristiana) todos los que actuaron colectivamente con esas denominaciones?

Muy prudente ha sido de consiguiente la prevision de Leandro Alem. Cuán cierto es que gato escaldado huye del agua fria, ó que la adversidad es una excelente escuela cuando se tiene un poco de cabeza!

El *cónclave* no ha sido, á lo que parece, muy numeroso. Con tal motivo, alguno de los asistentes que tiene *tocamientos* con alguno de nuestros allegados, llegó á decir: mala toz le siento al gato.

El resultado de lo hecho, hasta aquí, consiste en el nombramiento de una Comision provisoria,—de lo que se llamará «los partidos uuidos» (mejor seria los no-contentos solos),—cuya Comision levantará por pronta mâniobra un padron de los afiliados posibles.

Hecho esto con toda proligidad, bien clasificado, y si hay *con quibus* Leandro Alem dirá: si entra de lleno ó sigue con su espingarda colgada, esperando que maduren las uvas.

La Comision provisoria la componen las siguientes entidades:

Presidente: Leandro Alem.
Vice-Presidente: Bartolo.

Tesorero

(No tienen por ahora tesoro).

Secretarios

Bartolito,—y despues le nombrarán los otros.

Vocales

Vicente.
Guillermo.
Manuel.
Domingo.
Bernardo.
Dardo (si viene).
Manuelito (el de Alberú).

Suplentes

Morel y Cantilo.

Casa

El Jardin del Pasatiempo.

En esta reunion, además de las medidas propuestas por Leandro, se adoptó otra: escluir de la lista de candidatos á todo *sordo*.

Con este motivo se ha producido ya una pequeña escision.

Sarmiento, que está sordo como tápia, y Vicente Fidel Lopez *idem*, dicen que el tiro va dirijido á ellos; que en todo en lo que se meten los *mitristas* ha de haber mentiras é intrigas para empezar; que es viejo como el trigo que no hay peor sordo que el no quiere oir.

En conclusion no pueden los *unificados* decir como en la zarzuela sino al revés:

Esto podrá acabar mal; pero comienza muy bien.

Calumniad, calumniad siempre!

La calumnia, admirablemente definida en el «Barbero de Sevilla»—*il venticello*—tiene en nuestra prensa independiente (independiente de toda conveniencia social) sus caracteres especialisimos.

Comienza casi siempre por una insinuacion vaga, confusa, tirada así como al descuido, como quien no quiere la cosa; y ella va serpeando durante algunos dias hasta cuajar en fruto y reventar con un *se diee.*

Dicen que dicen que tiene un lunar......

Y la bola de nieve va rodando, rodando, rodando, hasta eonvertirse en una avalancha y caer con todo su peso aplastador sobre la reputacion de la dama que no mostró á nadie el lunar que tenia en el muslo, ó sobrela de un caballero que no se nombra, como en el caso que sigue, trascrito textualmente de *La Nacion* de ayer:

«ENTRE SÓCIOS.—Una concesion de ferrocarril, de las votadas no hace muchos años por el Congreso, es vendida á capitalistas extranjeros.

«Un diputado, amigo del principal concesionario, reclama su parte en el negocio.

«—¡Cómo! esclama el concesionario. ¡Parte en una concesion á la cual ha concurrido usted con su voto! Eso lo prohibe la ley, y, por mas que lo sienta, no le puedo dar á Vd. nada.

«Este caso de moralidad de doble fondo es referido en los círculos de gente bicn informada, y provoca los mas risueños comentarios.»

Dicen que dicen que un empresario diz que dijo á un diputado, etc.—y la bola sigue rodando, sin que se sepa cómo ni por qué, —y un hombre es entregado á la voracidad de la maledicencia pública con la misma sangre fria con que se echaba un esclavo al circo de fieras.

No se precisa nada, como se vé. Todo es innominado, indeterminado, cobarde. Pero, en el fondo, hay una víctima.

Nadie podria quejarse, ó protestar, ó interpelar al autor sin hacer recaer sobre sí las sospechas, sin delatarse, ó sin ponerse en ridículo.

Y hay una víctima sin embargo!—hay un hombre á quien todos miran en la calle, á quien todos señalan con el dedo, porque lleva en la espalda el suelto de *La Nacion* como una colita de papel.

Cuánto mas deceute seria su conducta y su lenguaje sí hablará así:

«La concesion *tal*, vendida á dichos capitalistas. *Fulano de Tal*, reclama parte en el negocio. *Zutano de Cual*, concesionario, le contesta, etc.»

Así, hablando claro, llamando las cosas por sus nombres y las personas por su nombre y apellido, diciendo siempre la verdad y asumiendo francamente la responsabilidad de lo que se dice,—así y no de otra manera comprendemos el diarismo honrado y eficaz como arma de combate y como accion moralizadora.

Lo demás, la insinuacion embozada y pérfida, la afirmacion innominada, *la calumnia* en una palapra, es un exceso de independencia de nuestros diarios independientes: es una indecencia.

"El Pueblo"

El dia 5 de este mes ha aparecido en la Capital de Corrientee el primer numero de un nuevo diario político y literario titulado *El Pueblo.*

Lo hemos leido con verdadero interés, por que hemos notado desde sus primeros párrafos un estilo hecho, un lenguaje elevado, una fluidez ó soltura estraña en publicaciones de esta naturaleza y de aquellas regiones.

Sabe escribir el que escribe eso.

Sus ideas, por otra parte, son muy nobles; y su manera de exponerlas tiene cierto colorido, cierta firmeza viril que está muy en armonia con nuestros gustos y convicciones.

Su programa, perfectamente encuodrado en una columna, se hace aplaudir por su franqueza.

Son amigos incondicionales del Gobierno Nacional y miembros activos y decididos del Gran Partido Nacional; son tambien amigos del Gobierno Provincial de Corrientes—pues son los mismos hombres que llevaron al Dr. Vidal al puesto que hoy ocupa—pero no vienen á servirlo incondicionalmente en la prensa.

Por el contrario, vienen á vigilar sus procederes, no solamente para aplaudir sus actos buenos y criticar lss malos, sino tambien para prevenirle á tiempo, para darle aviso anticipado de los escollos y malos pasos en que pudiera estrellarse ó empantanarse.

Contando con que *El Pueblo* llenará su programa con la ilustracion y cultura que ha mostrado su primer número, le envia FÍGARO un aplauso anticipado.

NOTAS DEL DIA

Huelga

Se anuncia que los señores mozos de hotel y los caballeros artistas culinarios, vulgo cocineros, se declararán hoy en huelga con el consentimiento y beneplácito de sus patrones, si la Intendencia Municipal no deroga por si la disposicion que obliga á aquellos á inscribirse y munirse de una libreta donde consten sus procederes.

Mal éxito han obtenido siempre entre nosotros los huelguistas.

Díganlo los lecheros y que lo digan los cocheros.

No sabemos si el doctor Crespo accederá ante la amenaza de cerrarse los hoteles, á lo que esos señores solicitan.

Creemos que no.

Jueces de Paz

Los nombramientos hechos por el Poder Ejecutivo de la previncia para el desempeño de Jueces de Paz en algunos ó la mayor parte de los departamentos de la provincia, han sido recibidos con general aplauso, y es de advertir que esos nombramientos han recaido, en su mayoría; en las mismas personas que desempeñaron aquellas funciones en el año anterior.

Mas vale así.

Quema de cédulas

Ayer se procedió á la quema de las cédulas anuladas por anticipos y cancelaciones, en el pátio del Banco Hipotecario Nacional.

La quema se hizo en presencia del Directorio, y el total de las cédulas inutilizadas á 712,759 pesos m[n.

Autorizó el acto el escribano dél Banco D. Hugo Ortiz.

Alberú sensacional

Este diario de Alberú nos trae dia á dia una noticia sensacional.

Antes de ayer le tocó comunicar á sus asombrados lectores que Tres Batatas habia sido recibido en audiencia privada por el Papa.

Semejan-e noticia cayó en la plaza mercantil como una bomba.

Ayer trae otra que encabeza con el significativo título de *Rafetlo for ever*, y que significa nada menos que la llegada á la capital de la República de ese Hércules de circo.

Los títulos de renta bajaron con ese motivo, tres puntos.

Los corredores de Bolsa están convencidos:—esperan la noticia del dia dado por Alberú para operar en la segunda rueda.

¡For ever Alberú!

Otra huelga

Nos referimos á la de La Plata: — á la huelga de Ingenieros producida en el departamento correspondiente.

Esa si que ha sido huelga! Un ingeniero por dia. Y todos por el mismo motivo:—que no les gusta el señor Tapia, nombrado Presidente de la reparticion.

No nos parece fundamento bastante, y sobre todo, nos parece chocante el modo de renunciar.

El P. E. ha hecho bien en devolver esas renuncias y exonerar á los renunciantes.

Bueno estaria que los empleados superiores tuvieran que ser nombrados precisamente al gusto de los inferiores.

Plaga

La Sábana no encuentra bien se les haya cerrado nuestro puerto á una bandada de turcos, venidos en el vapor francés *Entre-Rios.*

Si la autoridad hubiese procedido de distinta manera, es mas que probable que á *La Sábana* le hubiese parecido mal tambien.

Abogado chicanero es aquel que defiende malas causas, y á veces el pró y el contra.

En el número de esos abogados se encuentra siempre *La Sábana.*

Lo tiene á gala.

Vuelvan los turcos esos á la tierra de donde salieron que aquí bastantes plagas tenemos empezando por *La Sábana.*

COLABORACION

Un predecesor de Leon XIII

A los adoradores del papa Leon XIII y á los conservadores del Patronato que sostienen las relaciones del Estado y del Papado, tales como fueron establecidas por Alejandro Borgia, recomendamos el artículo de la *Revue des Deux Mondes* (15 Diciembre 1887), el problema de historia papal, los Borgia.

El capellan del Vaticano, Juan Burchard, nos trasmitió en su *Diario* los misterios de Alejandro VI y de su hijo César.

El dogna de la Infalibilidad no colocó á Alejandro VI fuera de la humanidad, de sus pasiones y de sus crímenes.

Muy inferior á Neron, es su sucesor en crueldad, en política empírica y egoista.

Los que nos pintan el *viejo tiempo* del papado como el ideal del Relno de Dios veran las consecuencias del nepotismo.

Leon XIII tambien tiene nietos y sobrinos.

El gobierno oligarquico, de los cardenales se ha convertido en monarquía absoluta cualesquiera que fuesen las promesas del liberalismo de todo nuevo papa.

No es quimera «la situacion de la Iglesla libre», como lo digo la *Revue des Deux Mondes*, se sostiene por la fé de sus miembros.

El papa tomó el partido de tirano con el mismo título que los otros principes de Italia.

Mas profunda era su decadencia religiosa, mas urgente era la necesidad de parecer gran personaje en Italia, para reconquistar por la diplomacia la situacion corespondiente á su poder absoluto.

La crisis temporal es permanente en el Vaticano, de suerte que el papa debe retirarse del gobierno universal en su reinado del Vaticano.

Ya no deslinda con su dedo las fronteras de las naciones, puesto que las naciones, dueñas de sí mismas, se limitan, y se gobiernan á sí mismas, y la autoridad pontificia no puede trasgredir las leyes y el derecho público de la soberania nacional, sin esponerse á la expulsion de sus nuncios.

Caducó la tutela social del antiguo patronato, de suerte que Leon XIII no puede intervenir en la Reforma del Código Civil en materia de matrimonio.

La tirania eclesiastica coincide siempre con la anarquia de los pueblos y de sus gobiernos.

La corrupcion de Roma bajo el reinado de Sixto IV hasta Alejandro VI, hizo necesaria la reforma moral y religiosa de Suvanarola y de Lutero.

El papa reconoció á sus propios hijos, á pesar del voto de celibato.

Para salvar á Inocencio VIII, se hizo por su médico judio la trasfusion de la sangre de tres muchachos que murieron por el papa moribundo.

Español, Alejandro VI, compró la tiara en negocio simoniaco.

El acta de nacimiento de su hijo Juan (con dos bulas de 1501) demostró que es sacrilegio, y fruto del incesto con su hija, la famosa Lucrecia.

La contradiccion ó falsificacion del documento para negar la paternidad del papa, es razon suficiente para quitar á los curas el Registro de nacimientos.

En la casa reinante de la Iglesia romana, se cometió el asesinato de Juan por su hermano César (ambos hijos de la Vanozza)

A los que esperan del papá la reforma de la Iglesia católica, comenzando por sí mismo y concluyendo con la politica de familia, recordó el escritor Emilio Gebhardt que cuando estaba oscilando entre sus intenciones de reformas, y su dimision Alejandro XI cayó en las manos de César, duque de Valentinois, el verdadero rey de Roma á quien se entregó el papa terrorizado e hipuotizado.

Y está resuelto el «problema moral» del papado.

El culto impio y anticristiano del hombre que se puso como Dios sobre la tierra, es tan inmoral en concecuencias sociales como funesto en politioa.

No se puede reformar por si misma ni corregir por su principio interior, está moralmente condenada esta institucion mas política que espiritual.

Por su frutó es conoeido el arbol del infalibilismo.

PALOTADAS

Los apreciables mozos de hotel y los señores artistas culinarios, vulgo coclneros, se han declarado ó van á declararse en huelga.

Cualquiera creeria que esa huelga es contra los patrones.

Pues, no, señor: la huelga es... ¡contra la Intendencia Municipal!

El caso por lo original y sin segundo merece tomarse en consideracion.

Parece ser que la Intendencia, en cumplimiento de la ordenanza respectiva, llama por la oficina correspondiente á esos caballeros del mandil blanco, á inscribirse y á llevar su correspondiente libreta.

Cómo es eso? ¡Libretas ellos! ¡Inscribirse ellos!...

Es hasta donde podria llevarse la humillacion!

Confundirse y aun igualarse el arte de la culinaria, que dió gloriosa nombradia á mas de un personaje histórico, nada menos que con los simples domésticos!

Eso es espantoso! Es hasta donde puede llevarse la arbitrariedad del despotlsmo!

Al caer semejante bomba en el sagrado recinto de las fritangas y cocidos toda la bateria, sin excepcion, se puso en movimiento protestando con un ruido infernal de tachos y caserolas, cafeteras y sartenes al extremo de que tuvieron que intervenir los patrones, los que, enterados del asunto, formaron conciliábulo y determinaron que si la Intendencia no derogaba la ordenanza con prevencion de dar cuenta al Concejo en Marzo próximo, los *garðons* y *maitres d'hotel* deberian declararse en huelga.

Esto nos hace acordar al marido aqnel, que queriendo castigar las infidelidades de su cara mitad se ahorcó.

Y dicen los bravos *garçons*.

—Si á nosotros se nos iguala á los sirvientes porque *servimos*, dependiendo de un patron, ¿por qué no se hace lo mismo con los demás dependientes que sirven?

Hé ahí una razon silogística que manda fuerza.

No está mal.

¿Qué diferencia hay entre el mozo que sirve á la lista al que desea comer de hotel, y el mozo de una tienda, un almacen, una confiteria, un establecimiento cualquiera, que despacha tras un mostrador la droga ó el confite, el trapo ó el comestible, que le compra un marchante?

Y siguiendo así, ¿por qué se ha de exigir al mozo de hotel y al artista culinario que se inscriba y lleve libreta, mientras no se le exigen esos requisitos á los limpia-botas, que pertenecen á la ínfima clase de los sirvientes por ejercer *el mas bajo* de los servicios?

Y si de dependencia se trata, tendremos que si bien el mozo de hotel depende del patron, este á su vez depende de sus proveedores, como estos de los abastecedores, y los abastecedores de la cosa abastecible, como el dependiente de una tienda que depende del tendero y este del introductor de géneros, y el introductor de géneros de la casa importadora y la casa importadora de las fábricas, y las fábricas... ¡miren Vdes. qué cosa! —de los fabricantes...

Y si fuéramos así, de silogismo en silogismo, iríamos á parar á que no existe un ser sobre la tierra que no sea dependiente.

Dios mismo, con ser Dios, debe depender de alguna cosa.

¿Creis que me manifiesto demasiado *metafisico?*

Es que no puedo dejar de serlo ante la perspectiva de no comer en hotel.

Y al decir de no comer en hotel, lo digo porque para mi la comida de hotel es como aquello de la variedad en el gusto, y la verdad que no hay para un buen gusto como la variedad.

Dígalo sino aquel rey de España llamado Felipe que reprendido por un Cardenal de serle infiel á su esposa á pesar de ser ella una de las mujeres mas hermosas, le contestó:

—Decidme, ilustrísimo Cardenal, ¿cuál es el plato de vuestra prediléccion?

—Magestad, las perdices.

—Y si yo os diera á comer perdices todos los dias del año, ¿qué diriais?

—Diria...

—Qué?

—Diria, Magestad, que siempre perdices, cansa.

—Pues lo mismo me pasa á mi. Mi cara esposa es el plato de mi prediléccion; pero, siempre el mismo plato cansa!

Eso digo yo:—siempre comer en casa ó en una misma parte cansa.

Hoy va uno al Café de Paris, mañana a la Rotisserie de la calle Florida, pasado á la Bodega de la calle de Cangallo, mas adelante aquí, allí, ó adonde mejor le place y le entran ganas.

Eso se llama vivir al capricho y vivir al capricho es una de las felicidades humanas á ir á perder por una simple libreta y una fácil inscripcion, aunque mas no sea que temporariamente, tan linda cosa me parece fuera del tiesto.

No, señor ¡abajo las libretas y las inscripciones!...

En un país republicano en que se ha abolido el pasaporte y en que no existe aun la carta de vecindad, es monstruoso eso de andar con inscripciones y libretas.

Sobre todo, qué pais es este donde á los garzones de hotel y á los artistas culinarios se les equipara nada menos que á los domésticos?

Dónde están las *clases?*

Es una aberracion.

Pero, venid acá, caballeros garzones y señores cocineros, filosofad un poco y decidme:—Qué mal hay en que os inscribais y en que lleveis un libro anotado de vuestra buena conducta?

Quién os ha embutido en la mollera que ese procedimiento humilla?

Qué mejor recomendacion para presentaros á pedir un conchavo.... dije mal, una distraccion, que vuestra foja de servicios, inscrita y legalizada en vuestra libreta?

Si fuerais unos pícaros, unos sisadores, unos mistificaderes de condimentaciones, todavia....

Pero, si todo aquello favorece á los bien favorecidos....

Que se os compara á los domésticos.

No seais tan susceptibles....

Esos no son sino repulgos de empanadas Un ciudadano, desde el mas elevado en posicion y fortuna hasta el mas humilde, tiene obligacion de inscribirse y llevar su libreta en forma de papeleta donde tambien se anota en foja su servicios á la patria.

¿Habria alguien que por eso fuera á equipararlos á los domésticos?

PALITO.

VARIEDADES

EL TORPEDO VOLANTE

Los agentes de la policia de Paris detuvieron en el mes anterior á un individuo que, oculto detrás de unos bancos, se proponia pasar la noche en la estacion de la línea férrea de Neuilly. Conducido ante el comisario de policía, declaró el detenido que era natural de Milan, soltero, de veintiseis años de edad y de profesion publicista.

Hacía próximamente dos semanas que habia llegado á Paris para ofrecer al gobierno francés una máquina dc guerra de una potencia incomparable, de la que el era inventor.

Al pronto se le creyó un demente, pero poco despues el comisario de policia se convenció de que bajo el humilde traje que vestía aquel hombre, se ocultaba una persona de distincion, de vastos conocimientos y de finos modales.

El inventor dijo á M. Cronfier que, gracias á M. Benoit Malon, de quien conservaba una carta en su poder, y de Martin Nadaud, cuestor de la Cámara de Diputados, habia podido obtener una audiencia del general Ferron, ministro de la Guerra.

Giuseppe Fumagalli, que así se llama el jóven detenido, se expresó en los siguientes términos ante el comisario de policia:

«He expuesto al ministro de la guerra un sistema de mi invento, basado en una teoria nueva, sobre el vuelo de los pájaros, á los que, contra lo que cree la generalidad, las alas no les sirven de remos. Por medio de una série de demostraciones, de experimentos y de cálculos concienzudos, le he probado que se podia conseguir artificialmente el movimiento ascensional, y he entregado una memoria sobre el nuevo aparato de guerra que he denominado «torpedo volante.»

Este torpedo afecta la forma de un pájaro, de un pichon, por ejemplo, en cuyo interior va colocado un tubo lleno de nitroglicerina, sustancia que he conseguido sea perfectamente manejable por medio de un procedimiento secreto. Mi torpedo puede elevarse por sí mismo en el espacio y caer despues en un punto preciso designado de antemano.

El general Ferron, despues de examinar mi memoria, la ha enviado á una comision especial para que la estudie.

Despues de haber dado los pasos convenientes, el comisario ha averiguado que era cierto en todas sus partes lo expuesto por el jóven Fumagalli y que no tendria nada de particular que muy en breve se hicieran las pruebas de esta nueva máquina de guerra aérea.

Por el cuerpo de policia se le han facilitado recursos al inventor del destructor aparato.

—

ORÍGEN DE LOS TRANVIAS

Hácia el año 1830 empezaron á escasear los combustibles vegetales en toda Inglaterra, comenzando con tal motivo el consumo de sus ricos criaderos de carbon mineral, tan abundante en aquella isla.

Ahora bien, al verificar esta nueva explotacion, era preciso arrastrar desde las bocas de las minas á los caminos, puertos y canales grandes masas de hulla por malas sendas, de modo que con las lluvias, tan abundantes en el pais, se ponian en deplorables condiciones hasta hacer imposible todo trasporte económico por aquellas trochas y lodazales.

A fin de evitar estos inconvenientes, se construyeron las primeras vias con maderas de encina sobre traviesas de la misma naturaleza; así, pues, los carriles resultaban dos bandas empotradas en tierra, paralelas, de 10 centímetros de espesor por 10 ó 15 de anchura cada una á distancias diversas, que variaban desde 90 centímetros á un metro 20 centimetros de una á otra.

Dichos vehículos eran á modo de furgones, con ruedas de poco diámetro. De esta manera, cada caballo podia transportar dos ó tres toneladas de carbon, consiguiéndose asi notable ventaja en los trasportes.

Todavia en el Canadá (América del Norte), y al Sur del Nuevo Mundo, se emplean con gran éxito las vias de madera para las explotaciones mineras y agrícolas, gracias á la abundancia de estos materiales, conocidos en el pais con el nombre de *maderas de hierro*, que son muy duras, pues llegan á resistir la circulacion de máquinas locomotoras cuyo peso varia entre 5 y 8 toneladas.

Los carriles de hierro empezaron á usarse en 1838.

Y por fin, el primer tranvía que verdaderamente merece este nombre por su semejanza con los actuales, se estableció para el servicio de viajeros entre Nueva York y Harlem, en el año 1832.

—

EL PAÍS DEL DIVORCIO

Australia es un pais nuevo, y sabido es que en los países nuevos el progreso marcha á pasos agigantados.

En la Nueva Gales Meridional se adelanta tanto, que casi ha llegado al amor libre como institucion reconocida por las leyes.

El cónyugue demandante puede contraer matrimonio acto seguido: la parte condenada puede volver á casarse á los dos años.

La Nueva Gales Meridioual va á coavertirse en el paraiso de los matrimonios mal avenidos.

De todas partes van á ir allí peregrinaciones de maridos y de mujeres descontentos, ansiosos de divorcios por via mas rápida. Habra matrimonio qué haga el viaje llevando el marido y la mujer á sus futuros.

Será además conveaiente que permanezcan en el país, por si se quieren divorciar de nuevo.

El parlamento de aquella colonia inglesa acaba de votar un *bill* de *divorcion* que considera el matrimonio como un contrato que puede romperse á voluntad.

Cualquiera persona que lleve dos años de residencia en la colonia podrá en lo sucesivo obtener el divorcio contra un cónyuge áusente ó presente siempre que existan las causas siguientés: abandono, embriaguez como vicio, condena de doce ó mas meses de cárcel por un crimen capital, condena de siete ó mas años de cárcel por otro cualquier delito cuando el marido haya estado tantas veces preso que en junto sumen dos años de cárcel, ó por malos tratamientos.

SECCION AMENA

El valor

—A qué negarlo, señores,—dijo Dormal, militar viejo y aguerrido,—siempre he considerado el valor segun las circunstancias. Negaros que en mas de una ocasion he sentido que mis fibras se estremecían impulsadas por eso que llamamos miedo, seria un disparate.

—El valor es reiativo,—dijo un jóven matemático.

—Un momento de inspiracion,—arguyó un poeta.

—No sé; pero yo creo que el valor...—dijo Gimenez, irónicamente.

—Va Vd. á decir alguna de las suyas?—le preguntó la esposa de Dormal, tratando de imponerle silencio con la mirada.

—Me callo.

—Hay muchas clases de valores: el valor en la guerra, en los sufrimientos morales, en afrontar situaciones difíciles. Allí donde hay lucha se demuestra valor—dijo Dormal indiferente. En las cincuenta y tantas batallas á que yo he asistido, he visto á unos mismos hombres comportarse de distintas maneras. Unos eran leones enfurecidos afrontando los mayores peligros, y otros huir como tímidas gacelas. Es segun el estado del espíritu...

—O de la atmósfera, arguyó una jóven dirigiendo miradas expresivas á Gimenez.

—O de temperamento, dijo un gastrónomo.

—Señores, propongo,—dijo una vieja que se hallaba al ladó de Gimenez y que era la mamá de la jóven que lo habia mirado significativamente,—propongo que cada uno de ustedes nos relate un rasgo de valor en su vida, y aquel que á las señoras les parezca mayor, será premiado...

—Con qué?—preguntó el jóven gastrónomo.

—Segun sus gustos,—contestó la esposa de Dormal.—Empieza tú,—continuó dirigiéndose á su esposo; pero que sea breve la historia.

Dormal quedó pensativo un momento, como trayendo á su memoria los recuerdos.

—Seré breve,—dijo despues. Entre mis rasgos de valor doy la preferencia al siguiente:

Una noche nos sorprende el enemigo, y todo se vuelve confusion.

Estaban á mi cargo las municiones, cuando distingo algo que con la rapidez del relámpago cruza el espacio y va á caer junto á una barrica de pólvora.

Era una granada con la mecha ardiendo.

No habia remedio: si aquella máquina infernal esplotaba, era cosa de no quedar uno solo con vida.

Qué hacer? Sin reflexionar lo que hacia, me arrojé á ella, apreté la mecha nerviosamente con mis dos manos y logré apagarla, mientras mis compañeros se defendian y lograban poner en fuga á nuestros contrarios.

Aquí teneis las señales; pero os aseguro, señores, que hasta una hora despues no sentí abrasadas las manos.

—Ese es el valor del pánico,—dijo la esposa de Dormal,—no lo considero el verdadero valor. Usted, Garcia,—continuó dirigiéndose al jóven gastrónomo.

—Por mi parte diré que he tenido el valor de comerme solo ó, mejor dicho, en compañia de un par de botellas de exquisito Sauterne, un lechon que pesaba tres arrobas.

—Ese valor no es valor,—dijo un viejecito.—Cuando yo era muchacho y tenia el estómago capaz de digerir guijarros, pasé tres dias sin comer, nada mas porqué mi padre queria obligarme á comer sopa. No comia sopa, pues me privaban de todo lo demás. Al fin, viendo que me moria de debilidad, accedieron á mi gusto.

— ¡Valores prosáicos! — exclamó una jóven romántica de lentes. — Siempre he creido que la mujer es mas valerosa que el hombre.

— A ver, — dijeron todos.

— Se demuestra fácilmente. Siendo iguales nuestros instintos y hasta nuestro modo de ser, la mujer está obligada á tener el valor de ocultar sus sentimientos. Una mujer ama, y ¿hay valor comparable al de no podérselo decir al objeto amado?

— Pero es que no acontece así, — dijo el poeta.

— ¿No? — preguntó sorprendida la romántica.

—Nó; si es cierto que á la mujer no le está permitido decirlo con los lábios, lo dice con los ojos. La mujer dice cuanto le parece con los ojos, y á no ser un ente estúpido el hombre á quien la mujer ama, debe de entender ese lenguaje, que es el mas elocuente de todos.

—Es cierto,—contestó la vieja que se hallaba sentada al lado de Gimenez.

—Por mi parte diré,—agregó el poeta—que el mayor rasgo del valor en mi vida ha sido cuando silbaron estrepitosamente mi única comedia..,

—¡Vaya un valor!

—Es que mi valor lo demostré silbando como los demás. Aquella comedia era detestable.

—Hé aquí el primer padre que reconoce la fealdad de sus hijos.

—Yo, señores,—dijo un explorador de territorios desconocidos,—me he encontrado en grandes aprieto. Una vez me hallaba solo, sin armas y en un desierto inmenso, sin agua, ni nada con que alimentarme, y fué tanta el hambre que se apoderó de mi que tuve el valor de comerme los zapatos!

—Qué asco!—dijo la vieja levantándose y huyendo á las piezas interiores haciendo arcadas, mientras los demás reian.

—Se me permite que yo hable?—preguntó Gimenez mirando desaparecer la silueta de la vieja.

—Seré cauto. Pues bien, todos esos valores son valores relativamente insignificantes al lado de este valor: Hacer el amor á una vieja que no le deja uno á sol ni á sombra, con tal de estar al lado del verdadero objeto de su amor.

Si hay otro que se iguale, que levante el dedo. He dicho.

Las carcajadas se aumentaron cuando la vieja volvió al salon.

—Gimenez,—le dijo,—tenga Vd. la bonúad de acompañarme. Puedes quedarte, Elvirita. Me encuentro tan descompuesta con lo que ha dicho el señor.

—Vamos, dijo Gimenez, usando de una gravedad afectada; y levantándose siguió tras ella como el reo al patíbuló, mientras los demás, hasta la misma Elvirita, reian á mas no poder.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo furlotti.

Juéves 18—Gran Concierto Popular.

Politeama Umberto I—Calle Santa Fé y Montevideo.—El Sábado 21 del corriente debutará la compañia Ecuestre y acrobática bajo la direccion del señor Pablo Rafetto.

Los domingos y dias de fiesta habrá dos espléndidas funciones, la primera á las 3 de la tarde y la segunda á las 8 1/2 de la noche.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetes, sainetes concidrtos, pantomimas, bailas, divertissemente, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 22 de Enero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

AVISOS

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v26

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récihir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR —La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.— P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

AL COMERCIO

Avisamos al comersio que hemos transferido nuestro Establecimiento industrial que giraba en esta plaza bajo la razon social de

STILLER & LAASS

á la Sociedad Anónima *Compañia Sud Americana de Billetes de Banco*, que se hara cargo del Activo y Pasivo de nuestra extinguida casa.

Aradeciendo la confianza con que se nos ha honrado hasta ahora, rogamos quieran transferirla á la nueva empresa.

STILLER & LAASS.

—

Refiriéndonos al aviso precedente, participamos al Comercio que hemos adquirido en propiedad el establecimiento industrial de los señores Stiller y Laass y que nos hacemos cargo del Activo y Pasivo de la extinguida casa.

Bajo la razon de:

Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco

(SOCIEDAD ANÓGIMA)

seguiremos esplotando los mismos ramos de negocio de la casa mencionada.

El capital de la Sociedad es de un millon de pesos nacionales, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una, segun sus Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, en decreto de fecha 14 de Diciembre 1887.

Los señores Don Curt Stiller y Don Rodolfo Laass, formando parte del Directorio, continuarán dirigiendo los trabajos.

COMPANIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Calle San Martin 160

EL DIRECTORIO

Emilio N. Casares Presidente.
David Methven Tesorero.
Curt Stiller Director General.
Rodolfo Laass Director Técnico.
Dr. Cárlos Pellegrini Vice Presidente.
Franz Mallmann
Guillermo Paats
Luis Linck
Dr. Miguel Romero
Vocales.

E10 v17

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m/n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* e. 8 f. 4.11

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del coriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de forraje á la caballada de los cuerpos de Artilleria y Caballeria de la guardicion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Enero 11 de 1888
e 12 v 19 *El Comisario General.*

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°-perm.

DEPARTAMENTO
de
OBRAS PÚBLICAS

—

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Co.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Ca.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Faggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bennett
Francisco Rossi
Allamandola y Ca.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Departamento Nacional de Obras Públicas (Florida Nº 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional,

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.
e 6 v20. *El Habilitado.*

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1a Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2a La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3a Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4a Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5a Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6a Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7a El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS

Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cº. 14.—perm

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.
DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva	»	50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

[illegible] perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gerónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

e. 10 f. 8.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.— *Avturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K.—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos mjn., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que uo baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887. P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero.

El servicio será efectuado por mensagería dede Deán Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiago del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R, Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires. Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorre entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion. deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento. al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos a caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera línea, cuatro redondos mensuales en la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava línea, y tres redondos mensuales en la tercera y novena línea.

1ª Línea (correos á caballo), Corrientes á Paso de la Patria pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª Línea (correos á caballo) Corrientes á San Roque pasando por Empedrado y Salados.

3ª línea (mensajerias), Bella Vista á Mercedes pasando por San Roque.

4ª Línea (correos á caballo), Cáa-Catí á Ita Ibatí pasando por S. A. de Itatí.

5ª Línea (correos á caballo), San Antonio de Mburucuyá á Salados y Caa-Catí.

6ª Línea (correos á caballo), San Miguel á Concepcion pasando por Itá Ibatí y Loreto.

7ª Línea (correos á caballo), Santo Tomé é Ituzaingó.

8ª Línea (correos á caballo), San Roque á Concepcion.

9ª Línea (correos á caballo), Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 17 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—*Arturo R. Seguí*. secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 v. 17.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*.—Secretario.

Nº 626--e 19 v 21.

Por mandato del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el termino de cinco dias, contados desde esta publicacion, á **Don Felipe Trussi** ó á sus herederos para que comparezcan á los efectos del artículo mil ocho del Código Civil, en virtud de haberse presentado don Juan Granta solicitando un segundo testimonio de la escritura de compra venta, que le otorgó con fecha diez y nueve de Octubre de 1878, ante el Escribano Carballeda, de una propiedad en el pueblo «Valentin Alsina».—Buenos Aires, Enero 14 de 1888. -*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21. Cabildo.

Nº 624—E 15—v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 625 - e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.